



# BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE MARZO DE 2022  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## O R D E N A N Z A S

### **Ordenanza N° 7027 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 211/2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-13345-21, Letra F, mediante el cual la Sra. Fernández Silvina, solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento de un vehículo particular y;

Considerando que el hijo de la causante padece movilidad reducida a consecuencia de parálisis cerebral espástica, según certificados obrantes a fs. 3, Que esto hace que en la calle donde vive está continuamente ocupada por autos impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7027-22**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento a la Sra. Fernández Silvina, Titular del DNI 28.278.313, frente a su domicilio en la acera par y para un solo vehículo, sito en calle 4 de Febrero N° 285 de Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

**Artículo 2°:** La familia Fernández será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente (con líneas y cordón de color azul trafal) instalación de un cartel con la leyenda: Espacio Reservado- Discapacitado, indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

**Artículo 3°:** El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. PROMULGADA POR DECRETO N° 211/2022.

**Ordenanza N° 7028 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 212/2022.**

Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-13302-21, Letra Q, mediante el cual el Sr. Quiroga Roberto José, solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento de un vehículo particular y;

Considerando que el causante padece movilidad reducida según certificados obrantes a fs. 2;

Que en la calle donde vive el solicitante está continuamente ocupada por autos, impidiéndole poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 7028-22.**

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al Sr. Quiroga Roberto José, Titular del DNI 22.661.877, frente a su domicilio en la acera impar y para un solo vehículo, sito en calle Fermín Rosell N° 431- Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La familia Quiroga será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente (con líneas y cordón de color azul triful) instalación de un cartel con la leyenda: Espacio Reservado- Discapacitado, indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
PROMULGADA POR DECRETO N° 212/2022.

**Ordenanza N° 7029 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 213-2022.**

Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-13315-21, Letra I, mediante el cual la Sra. Iparraguirre Lía Luján, solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento de un vehículo particular y;

Considerando que la causante padece movilidad reducida según certificado obrante a fs. 3;

Que en la calle donde vive la solicitante está continuamente ocupada por autos impidiéndole a la misma poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley La siguiente:

**ORDENANZA N° 7029-22**

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento a la Sra. Iparraguirre Lía Luján, Titular del DNI 5.902.197, frente a su domicilio en la acera impar y para un solo vehículo, sito en calle Mazza N° 125 – Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La familia Iparraguirre será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente (con líneas y cordón azul trafil) instalación de un cartel con la leyenda: Espacio Reservado- Discapacitado, indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1° se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
PROMULGADA POR DECRETO N° 213/2022.

**Ordenanza N° 7030 del 25 de marzo de 2022 y promulgada el 28 de marzo de 2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente "C" 4009-20-13565-21 en la cual el Club Sportivo Baradero solicita la eximición de la tasa por derechos de publicidad oral, para la promoción del tradicional Baile de Navidad en el Polideportivo de Ruta 41 y Barbich y;

Considerando que el Art. 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7030-22**

Artículo 1°: Exímase al Club Sportivo Baradero del pago de los derechos por publicidad oral, correspondiente a la promoción del tradicional Baile de Navidad que se realizó el día 25 de diciembre de 2021 en el Polideportivo, sito en Ruta 41 y Barbich de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
PROMULGADA por Decreto N° 214/2022.

### **Ordenanza N° 7031 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 215/22.**

Visto la solicitud interpuesta por la Srta. Viviana C. Gabilondo en actuaciones que corren por expediente "G" 4009-20-05773-12 y:

Considerando que corren por expediente los ingresos del hogar provenientes de su pensión por discapacidad y de la jubilación de su progenitora, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7031-22**

Artículo 1°: Exímase por el ejercicio 2021 a la Srta. Viviana Clarisa Gabilondo, Titular del DNI 18244315 del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en circunscripción I, Sección A, Ma. 63, Parcela 14 (Cuenta N° 1719) de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, al que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. PROMULGADA por Decreto N° 215/2022.

### **Ordenanza N° 7032 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 216/22.**

Visto la solicitud de la Directora de Compras, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-13200-21, "D" y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### **ORDENANZA N° 7032-22**

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor (2092) Correo Oficial de la República Argentina S.A. correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, y autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 226.488,18.-), Facturas B N°s: 2978-00073779, 2978-00073778, 2978-00072777, 2978-00073776, y 2978-00073775 respectivamente, no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-13200-21 "D".

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 54° del

Decreto Provincial N° 2980/00 y en el Art. 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen se detalla a continuación:

Ejercicio 2019

Fuente de Finan: 110 Tesoro Municipal

Jurisdicción: 1110102000 Sec. De Gobierno.

Categoría programática: 01.00.00

Objeto del gasto: 3150

Ejercicio 2020

Fuente de Finan: 110 Tesoro Municipal.

Jurisdicción: 1110102000 Sec. De Gobierno.

Categoría programática: 01.01.00

Objeto del gasto: 3150.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión Ordinaria a los 25 días del mes de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
PROMULGADA por Decreto N° 216/2022.

### **Ordenanza N° 7033 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 217/2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-12392, Letra D, Alcance 2, mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio d Baradero y; Considerando que tiene por objeto la ayuda financiera para la ejecución de la obra pública municipal Cordón Cuneta y pavimentación calle Roca – Segunda Etapa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7033-22**

Artículo 1°: Ratifíquese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Ministro Simone Agustín Pablo DNI

26.474.221, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, en adelante "Ministerio" y el Sr. Intendente de la ciudad de Baradero, Sr. Esteban Damián Sanzio, con domicilio en calle San Martín N° 905 de la ciudad de Baradero, en adelante "El Municipio", en su conjunto las partes acuerdan en celebrar el presente Convenio, en los términos y condiciones que se adjuntan al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 25 días del mes de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. PROMULGADA por Decreto N° 217/2022.

### **Ordenanza N° 7034 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 218/2022.**

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-13496, Letra D, Alcance 1, mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Baradero y;

Considerando que tiene por objeto la ayuda financiera para la ejecución de la obra pública municipal Dársena Avenida San Martín y Avenida del Trabajo de la ciudad de Baradero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### **ORDENANZA N° 7034-22**

Artículo 1°: Ratifíquese el convenio en el marco del Programa de Emergencia de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), suscripto entre la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Sr. Nardini Leonardo Javier, DNI. 22.108.022, con domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, en adelante "La Provincia" y el sr. Intendente Municipal de la ciudad de Baradero Sr. Esteban Damián Sanzio, con domicilio en calle San Martín 905 de la ciudad de Baradero, en adelante "El Municipio", en su conjunto las partes acuerdan en celebrar el presente Convenio, en los términos y condiciones que se adjunta al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires en sesión ordinaria a los 25 días del mes de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
PROMULGADA por Decreto N° 218/2022.

**Ordenanza N° 7035 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 222/2022.**

Visto la normativa vigente de la Provincia de Buenos Aires, Leyes N° 12.475, N° 13.175 y normas ctes, asimismo Decreto 2549-2004 de la secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Gobierno Provincial, así como Decreto 1172/2003 del Poder Ejecutivo Nacional de Acceso a la Información Pública y Ley 14.828 de la Provincia de Bs. As., así como la Leyes ctes, y;

Considerando que el derecho de acceso a la información está amparado por los artículos 1°, 33°, 41°, 42° y ctes de la Constitución Nacional, los diversos tratados internacionales incorporados con jerarquía constitucional por el Art. 75, Inc. 22, los Arts. 1°, 11°, 12°, Inc. 4°, 38° y ctes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 12475 de Derecho de Acceso a la Información Pública, N° 13.175 y norma ctes, a través de dicho cuerpo normativos, el estado nacional y provincial han pretendido garantizar el principio de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública,

Que asimismo en virtud del sistema federal, cada provincia dicta su propia normativa para regular el ejercicio de este derecho dentro de su jurisdicción, adhiriendo algunas a la Ley Nacional, que a su vez invitando a las provincias a adherirse, mientras que otras tienen sus propias leyes, decretos o resoluciones;

Que conocer el estado de la normativa provincial en los referidos al acceso a la información pública permite a los ciudadanos de todo el país saber cuál es el marco legal en el cual ejercen su derecho donde residen, y al Estado Nacional, a llevar adelante acciones conjuntas con cada provincia en función de su de su situación actual, con el objetivo de mejorar sus herramientas de transparencia y nivelar hacia un estándar nacional de alta calidad institucional;

Que en el Decreto 1172/2003 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24/12/2003, procedió a aprobar los Reglamentos Generales de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, para la Elaboración Participativa de Normas, del Acceso a la Información pública para el poder Ejecutivo Nacional y de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Formularios de inscripciones, registro y presentación de opiniones y propuestas.

Que asimismo dicho decreto estableció el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición diaria del Boletín Oficial de la República Argentina, pero lo que es

fundamental, permitió a través de la figura de la Audiencia Pública habilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones;

Que conforme a la ya citada Ley 12.475, Art. 1 se reconoce a toda persona física y jurídica que tenga interés legítimo, el derecho de acceso a los documentos administrativos, según las modalidades establecidas por la presente Ley.

Que conforme el Art. 4° del Decreto 2549 (18/10/2004) a la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Gobierno en calidad de autoridades de aplicación del mencionado decreto de la Ley N° 12.475, en la medida de sus respectivas competencias, le corresponde entre las diferentes funciones, particularmente la del Inc. N) "...Instar a la aplicación de la Ley N° 12.475, el presente decreto y normas concordantes, legales y reglamentarias, en forma homogénea en todo el territorio provincial, promoviendo la adhesión a su espíritu y principios rectores por parte de las administraciones públicas municipales...";

Que en la misma inteligencia fue dictada la Ley 14.828 en nuestra provincia, la cual creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", con el objeto de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia, siendo que a propósito de dicha norma positiva, en su Art. 3° dicha Ley proveía entre otros la promoción de políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad (Inc. 1), la economía y racionalidad administrativas (Inc. 3°), la ética y transparencia en la gestión pública (Inc. 4) y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública (Inc. 5).

Que en dicha razón, entendemos acerca de la necesidad de fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el convencimiento de que esta alianza estratégica es imprescindible para concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente;

Que entendemos que la sociedad organizada a través del estado en sus diferentes niveles, debe darse lugar primordial a los mecanismos que incrementan la transparencia de los actos de gobierno, a los que permiten un igualitario acceso a la información y a los que amplían la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración,

Por todo ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

### **ORDENANZA N° 7035-22**

**Artículo 1°:** Adhiérase el Municipio de Baradero a la Ley N° 12.475 de la Provincia de Buenos Aires, "Libre acceso a la información pública" en todos sus términos.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubian, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario del HCD.

PROMULGADA POR DECRETO N° 222/2022.

**Ordenanza N° 7036 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 223-2022.**

Visto la Ordenanza Municipal N° 4399 y;

Considerando que dicha ordenanza regula la actividad comercial en nuestra ciudad;

Que la Ordenanza 4399-10 ha sido cuestionada judicialmente en varias oportunidades con resultados desfavorables para el Municipio;

Que el artículo 16 atenta contra uno de los valores fundamentales con los que cuentan los comercios que es su historia, su trayectoria comercial y su marca que es el valor "Llave de negocio";

Que este propio Concejo Deliberante ya había legislado sobre este artículo con estos argumentos y que dicha modificación fue vetada;

Que la responsabilidad de este cuerpo es la de adecuar las normas que no funcionan correctamente;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 7036-22.**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 16 de la Ordenanza N° 4399-10, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 16°: Se podrá transferir la habilitación comercial siempre que sea para el mismo rubro. En el caso de solicitarse cambios e incorporaciones de nuevos rubros, se procederá según lo descrito en esta norma.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. VETADA POR DECRETO N° 223/2022.

**Ordenanza N° 7037 del 25 de marzo de 2022 y promulgada por Decreto N° 219/2022.**

Vistas las actuaciones que corren por expediente "M" 4009-20-10744-20, mediante el cual el Sr. Mancinelli Juan Carlos solicita eximición del llamado "Derecho de Construcción" y;

Atento a la aprobación de plano de obra nueva a regularizar con destino a galpón- viviendas y silos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 7037-22.**

Artículo 1°: Exímase del pago de los derechos de construcción al Sr. Mancinelli Juan Carlos, Titular del DNI 20.628.023, sito en Ruta Provincial N° 41, respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. IV, Parcela 60, según documentación obrante en expediente "M" 4009-20-10744-20.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos aires, en sesión ordinaria a los 25 días del mes de marzo de 2022.

FDO: Sr. Marcelo J. Daubián, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
**PROMULGADA por Decreto N° 218/2022.**

**D E C R E T O S**

**Decreto N° 11 del 02 de marzo de 2022.**

Derogando los Decretos N° 02/09 de fecha 16/04/2009 y N° 12/16 de fecha 07/04/2016. Fijando fecha y hora para la reunión de la Comisión de Labor Legislativa.

**Decreto N° 12 del 02 de marzo de 2022.**

Aceptando la renuncia a la Vicepresidencia 1° del Honorable Concejo Deliberante solicitado por el Concejal Pelorosso Giuliano, a partir del 01 de febrero de 2022.

**Decreto N° 13 del 02 de marzo de 2022.**

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, desde el día 03 al 10 de marzo de 2022 inclusive, solicitado por la Concejal Fallet Rosana Gracia.

Convocando al Sr. Solari Juan Pablo a cubrir por el plazo fijado el cargo del citado Concejal.

**Decreto N° 14 del 07 de marzo de 2022.**

Convocando a Sesión Especial para el día viernes 11 de marzo de 2022 a las 11 hs, a los fines de designar autoridades del HCD- Baradero.

**Decreto N° 15 del 07 de marzo de 2022.**

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo desde el día 10 al 11 de marzo de 2022 inclusive, solicitado por la Concejal Fallet Rosana Gracia. Convocando al Sr. Solari Juan Pablo por el plazo mencionado, a cubrir dicho cargo.

**Decreto N° 16 del 11 de marzo de 2022.**

Designado a las autoridades del HCD Baradero, a saber: PTE. HCD: Sr. Daubián Marcelo, Vicepresidente 1°: Sr. Lacabanne Rodolfo, Vicepresidente 2°. Sra. Copello Karen.

Ratificando al Sr. Olmos Carlos Alberto en el cargo de Secretario del HCD Baradero.

**Decreto N° 17 del 25 de marzo de 2022.**

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, desde el 25 al 28 de marzo de 2022 inclusive, solicitado por la Concejal Sosa Silvana Alejandra. Convocando en consecuencia a la Sra. Núñez Sandra Gabriela, para cubrir en el plazo estipulado el cargo de la Concejal.

**Decreto N° 18 del 25 de marzo de 2022.**

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo desde el 07 al 28 de abril de 2022 inclusive solicitado por el Concejal Maroli Claudio Pedro Bosco. Convocando en consecuencia al Sr. José María Serpi a asumir en el período mencionado en párrafo anterior, las funciones de Concejal Suplente.

**Decreto N° 19 del 29 de marzo de 2022.**

Convocando a Sesión Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2022 a las 20.30 hs.

**Decreto N° 20 del 31 de marzo de 2022.**

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo por el día 31 de marzo de 2022, solicitado por el Concejal Lacabanne Néstor Rodolfo.

Convocando a asumir en la fecha mencionada en párrafo anterior a la Sra. Gómez María Martha, como Concejal Suplente.

## **COMUNICACIONES**

### **Comunicación N° 1 del 02 de marzo de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Transporte de la Nación para aspirar al equipamiento de al menos dos (2) Traffic que se requiere para uso interno dentro de la Comuna (Baradero-Portela\_ Coloma- Alsina).

## **RESOLUCIONES**

### **Resolución N° 01 del 02 de marzo de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo se revise la actual concesión de la Terminal de Ómnibus Baradero y se llame de haber vencido la misma, a Licitación Pública para implementar renovación, mayores y mejores cuidados, atención y servicio adecuado en dicha Terminal.

### **Resolución N° 02 del 02 de marzo de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo subsane el colapso existente de líneas telefónicas del Hospital Municipal.

### **Resolución N° 03 del 02 de marzo de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo la creación de un espacio físico para dar contención a familiares y amigos de pacientes que transiten situaciones críticas.

### **Resolución N° 04 del 02 de marzo de 2022.**

Declarando un merecido reconocimiento al Cuerpos de Bomberos Voluntarios de todo el país, y en especial a la dotación local por el trabajo realizado en la extinción de incendios que se desataron en la Provincia de Corrientes.

### **Resolución N° 05 del 11 de marzo de 2022.**

Declarando "Visitante Ilustre" a la Señora Elsa Beatriz Pavón de Grispón, por su lucha, y quien estará presente en el Acto Oficial por el Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

### **Resolución N° 06 del 25 de marzo de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo realice o gestione las mejoras necesarias en la Terminal de Ómnibus local.

**Resolución N° 07 del 25 de marzo de 2022.**

Solicitando al Departamento Ejecutivo se adopten las medidas necesarias para concientizar a la población sobre la situación de las personas que se encuentren dentro de la Condición del Espectro Autista.

**D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O**

**D E C R E T O S**

**Decreto N° 148 del 02 de marzo de 2021.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114, Cuenta Banco Provincia la suma de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000.-), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100.

**Decreto N° 149 del 02 de marzo de 2022.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114, Cuenta Banco Provincia la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-) provenientes de la Cuenta RAFAM 111223000.

**Decreto N° 150 del 02 de marzo de 2022.**

Rectificando del Decreto N° 130 del 18/02/22 el Artículo 1, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Aplíquese sobre la Tasa por inspección de seguridad e higiene (Art. 7, Inc. G) de la Ordenanza Impositiva N° 7026/22, una Bonificación especial por buen cumplimiento de las obligaciones fiscales devengadas a partir del 01 de enero de 2022, y hasta el 30 de abril de 2022, del 30 % (30 por ciento) del importe de la tasa. Dicha bonificación será de aplicación en tanto y en cuanto la tasa mensual que se liquide arroje una suma igual o superior de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-).

**Decreto N° 151 del 02 de marzo de 2022.**

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y período que se cita:

Del 01/03/2022 al 31/03/2022:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”.

Bracco Santiago. 2 hs catedra. Profesor de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen".

**Decreto N° 152 del 02 de marzo de 2022.**

Designando a partir del 01 de marzo de 2022 a las autoridades que a continuación se citan:

Genoud Héctor Raúl, pasará a desempeñar el cargo de Secretario de Desarrollo Humano, dejando de cumplir las funciones de Subsecretario de Servicios Públicos.

Genoud Julio Ricardo, pasará a desempeñar el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos.

Lic. Carlsson Erika, pasará a desempeñar el cargo de Subsecretaria de Planificación Urbana y Hábitat, dejando de cumplir las funciones de Directora General de la Unidad de Género.

**Decreto N° 153 del 02 de marzo de 2022.**

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la Obra: Reformulación Completa de Instalación de Gas de la Escuela Educación Técnica N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de la ciudad de Baradero, por 30 días corridos a partir del 01 de marzo de 2022.

**Decreto N° 154 del 03 de marzo de 2022.**

Dando por concluida a partir del 01 de marzo de 2022 la designación del personal jerarquizado y funcionaria que a continuación se detallan:

Cairo Darío Hernán. Director de Planificación Operativa.

Benigno Carla Valeria. Directora de Políticas de Hábitat.

**Decreto N° 155 del 03 de marzo de 2022.**

Dando por concluida a partir del 01 de abril de 2022 la designación del Sr. Arrieta Luis Marcelo, en el cargo de Jefe del Departamento Actividades Culturales- Interino.

**Decreto N° 156 del 03 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 inclusive a la Lic. en Psicopedagogía Castelucci Amalia Marilyn, para integrar el Equipo de Orientación Escolar en los Jardines de Infantes Municipales.

**Decreto N° 157 del 03 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022 inclusive, a la Srta. Carbone Eugenia Yamila, para tareas de atención y asesoramiento de la Línea Covid-19 Municipal, con seguimiento de pacientes en aislamiento y notificaciones de alta.

**Decreto N° 158 del 03 de marzo de 2022.**

Asignando provisoriamente a partir de marzo de 2022 a la Sra. Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, Lic. Carlsson Erika, el ejercicio de las funciones correspondientes a la Unidad de Gestión en Políticas de Genero.

**Decreto N° 159 del 04 de marzo de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable por \$ 26.010.-, a la Sra. Díaz Mayra Alexandra, para la compra de un cable bobina para reparar implante coclear de su hijo Ian E. Suarez.

**Decreto N° 160 del 04 de marzo de 2022.**

Modificando los responsables del manejo de fondos de Cajas Chicas, correspondientes a la Secretaría Privada, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y Secretaría de Cultura.

**Decreto N° 161 del 04 de marzo de 2022.**

Poniendo en funciones de Sub Tesorera Municipal, carácter interino. Del 02 de marzo de 2022 al 22 de marzo de 2022 inclusive, a la Agente Sra. Martínez Miriam Patricia.

**Decreto N° 162 del 04 de marzo de 2022.**

Asignando a partir del 01 de marzo de 2022 el pago de Bonificación por Dedicación Exclusiva al Secretario de Desarrollo Humano, bonificación por función al Subsecretario de Servicios Públicos y bonificación por función a la Subsecretaria de Planificación Urbana y Hábitat.

**Decreto N° 163 del 07 de marzo de 2022.**

Llamando a Licitación Pública N° 4/2022 para la compra de medicamentos, materiales descartables y sueros para la farmacia del Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de \$ 17.608.865.-.

**Decreto N° 164 del 07 de marzo de 2022.**

Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Declarando asueto administrativo para las mujeres e identidades feminizadas que prestan servicio en la Administración Municipal.

**Decreto N° 165 del 07 de marzo de 2022.**

Incrementando a partir del 01 de marzo de 2022 la Bonificación por función a la Jefa del Hogar de Personas Adultas Mayores y al Jefe de Departamento de Seguridad Vial (Interino).

**Decreto N° 166 del 08 de marzo de 2022.**

Llamando a Licitación Pública N° 5/2022 para la Obra Conexiones Domiciliarias de agua potable e instalaciones intra lote de Agua Potable y Cloaca Barrio La Igualdad de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 56.181.300.-.

**Decreto N° 167 del 08 de marzo de 2022.**

Llamando a Licitación Pública N° 6/2022 para la construcción de 11 viviendas, loteo en la localidad de Ireneo Portela- Partido de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 62.792.796.-.

**Decreto N° 168 del 08 de marzo de 2022.**

Llamando a Licitación Pública N° 07/ 2022, para la construcción de 17 viviendas, loteo en la localidad de Santa Coloma- Partido de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 97.057.242,70.-.

**Decreto N° 169 del 08 de marzo de 2022.**

Aceptando a partir del 28 de febrero de 2022, la Renuncia presentada por la Agente Sra. Serpi María Mercedes al cargo de MK- Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales.

**Decreto N° 170 del 09 de marzo de 2022.**

Eximiendo por el año 2022 al Sr. Gómez Oscar Mauricio, del pago de las tasas por limpieza, consideración de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 171 del 09 de marzo de 2022.**

Suspendiendo a partir del 01 de abril de 2022 el pago de los haberes del Agente Rithner Damián. Reservando su puesto por el término de 12 (doce) meses.

**Decreto N° 172 del 09 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, retroactivo al 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, al Dr. Demergasso Hugo Eduardo, para cumplir funciones en la Junta Evaluadora para la Emisión del Certificado Único de Discapacidad.

**Decreto N° 173 del 10 de marzo de 2022.**

Derogando el Decreto N° 115 de fecha 18 de febrero de 2022.

**Decreto N° 174 del 10 de marzo de 2022.**

Adjudicando en forma directa la Obra: Reparación de cubierta de la Escuela Secundaria N° 1 "Ana María Ares" de Alsina- Etapa 1, a la firma Biancarlos Sergio Hernán, por la suma de \$ 2.557.069,69.-.

**Decreto N° 175 del 10 de marzo de 2022.**

Aprobando una segunda ampliación de plazo de la obra "Construcción de Red Cloacal en Barrio Tobares, Don Pedro y Espinillo, por un (1) mes a partir del 21 de marzo de 2022.

**Decreto N° 176 del 11 de marzo de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 22.400,97.- a la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 20 "Manuel Belgrano" – Cuartel 8° Paraje Caballito Chico- Partido de Baradero, para la adquisición de materiales para concluir la obra del playón de cemento.

**Decreto N° 177 del 11 de marzo de 2022.**

Aceptando a partir del 14 de marzo de 2022 la Renuncia presentada por la Agente Sra. Suarez Liliana Evangelina.

**Decreto N°178 del 11 de marzo de 2022.**

Dando de baja a partir del 01 de abril de 2022 del cargo que ocupa en la Administración Municipal la Agente Lucero Sandra Marina, para acogerse al beneficio de la Jubilación por invalidez.

**Decreto N° 179 del 11 de marzo de 2022.**

Eximiendo por el año 2021 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Institución Educativa, propiedad de la Asociación Pro Ayuda al Niño Discapacitado, sita en calle Passo N° 425 de nuestra ciudad.

**Decreto N° 180 del 14 de marzo de 2022.**

Contratando a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, mediante contrato de locación de obra, al Sr. Malacalza Rubén Omar, para realizar clorado y control del mismo en la red de agua potable de la ciudad de Baradero.

**Decreto N° 181 del 14 de marzo de 2022.**

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Sra. Banegas Ana María.

**Decreto N° 182 del 15 de marzo de 2022.**

Eximiendo al comercio rubro "Alojamiento en Cabañas", propiedad del sr. Vilá Patricio, por el ejercicio 2022 del pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene.

**Decreto N° 183 del 15 de marzo de 2022.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial al Sr. Soraci Pedro Francisco. Ley N° 14.656, Art. 72°, Inc. F y Art. 28° de la Ordenanza N° 7022/2022.

**Decreto N° 184 del 16 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de obra al Sr. Bou Alejandro Federico, para realizar distribución de recibos correspondientes a los Derechos de Cementerio – Cuotas 1 y 2.

**Decreto N° 185 del 16 de marzo de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 28.193.- a la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 5 "Juan B. Azopardo" – Paraje La Media Vela- Partido de Baradero, para la reparación de desmalezadora del establecimiento.

**Decreto N° 186 del 16 de marzo de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 89.989.- al Club Social y Deportivo Ireneo Portela, para la compra de pintura para acondicionar las instalaciones de dicha institución.

**Decreto N° 187 del 16 de marzo de 2022.**

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble adjudicado a la Sra. Tossetti Myrtha Beatriz. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 188 del 17 de marzo de 2022.**

Incrementando el Salario Básico de todo el Personal (Temporarios y Permanentes), retroactivo al mes de enero de 2022 (3%), mes de febrero de 2022 (7 %) y por el mes de marzo de 2022 (6 %).

**Decreto N° 189 del 17 de marzo de 2022.**

Incrementando a partir del 01 de marzo de 2022, la retribución de la Guardias que se realizan el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro".

**Decreto N° 190 del 17 de marzo de 2022.**

Designando como Personal Temporario a las personas que a continuación se indican en los períodos que se indican:

Del 01/03/2022 al 31/03/2022:

Abella María Belén. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Acevedo Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs

Agüero Maximiliano. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de la localidad de Ireneo Portela. \$ 58.455,90.- mensuales.

Aguilar Marisa Alejandra. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio de diagnóstico por imágenes. \$ 58.455,90.- mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Aimaretti Luciano Tomas. 20 hs semanales. Para tareas en el Proyecto RUD Turismo. \$ 30.212,81.- mensuales.

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa por realizar la coordinación en el Servicio de Maestranza.

Alderete Jorge Orlando. 44 hs semanales. Tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 53.096,70.- mensuales.

Ali Nahir. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal "Dr., Lino Piñeiro". \$ 58.455,90.- mensuales.

Alonso Milagros Gisele. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de desarrollo Humano. \$ 46.435,20.- mensuales.

Amado Sebastián Eduardo. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 53.096,70.- más bonificación remunerativa.

Amendolara Vanesa Ivana. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 46.435,20.- mensuales.

Avallone Sofía Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Barattini Agustín Nicolás. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$ 46.435,20.- mensuales.

Barbi Martin José. Coordinador del Servicio de Tomografía en el Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Barbi Martina. 35 hs semanales. Tareas en el Centro Universitario. \$ 46.435,20.- mensuales

Barrenechea María Rosa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Barros Guadalupe Camila. 35 hs semanales. Tareas administrativas. \$ 46.435,20.- mensuales.

Basualdo Bárbara Delia. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en Edificio Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Bechtholt Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Bechtholt María Laura. 44 hs semanales. Administrativa en la Secretaría Privada. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 66.820,90.- mensuales y guardias activas de 24 hs: \$ 22.082,99.- por cada una.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Benigno Carla Valeria. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 66.215,60.- mensuales.

Benítez Antonela. 48 hs semanales. Servicio de cirugía en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bergman Walter Ezequiel. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Gobierno. \$ 53.096,70.- mensuales.

Berninger Julieta. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 65.497,41.- mensuales y bonificación remunerativa

Biaín Antonella Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestría en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Billone Sofía Rita. 5 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipal. \$ 15.259,37.- mensuales.

Bernaldo de Quiroz Ramiro. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de cultura. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Biaín Claudio Rafael. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicio Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina, \$ 53.149,26.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Bogado Alejandro Adolfo. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bogado Fernando Enrique. 48 hs semanales. Tareas de Asesor. \$ 91.082,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Bon Yamila Elisabeth. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Botheatoz María Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Bracco Santiago. 3 hs semanales. Profesor de expresión corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 24.414,96.- mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico clínico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 33.006,64.- mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Seguridad ciudadana. \$ 53.096,70.- mensuales.

Buey Javier Horacio. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Caballero Yamila Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Caballero Gisela Noemí. 48 hs semanales. Servicio y maestría en el Hogar de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Cáceres Brisa Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Cairo Darío Hernán. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Comercio. \$ 73.129,50.- mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal.  
\$ 45.179,50.- mensuales y por guardias según lo establecido en Decreto N° 451/18 que regula el valor de las mismas.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 53.149,26.- mensuales más bonificación remunerativa.

Caminos Ivana Mariel. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 58.455,90.- mensuales. Y bonificación técnica.

Campodónico Juan Marcelo. 44 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 53.096,70.- mensuales.

Capurro Andrea Viviana. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Carabajal Luis Walter. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Tareas en recolección de residuos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Castro Mauricio Ariel. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Caviglia Susana Esperanza. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 46.435,20.- mensuales.

Cejas Valentina. 4 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 24.414,96.- mensuales.

Chantiri Ignacio Nahuel. 20 hs semanales. Tareas en el Proyecto RUD Turismo. \$ 30.212,81.- mensuales.

Chapuis Emma. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina de Licencia de Conducir. \$ 46.435,20.- mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero. \$ 53.096,70.- mensuales.

Cebrián Corina Diamela. 48 hs semanales. Tareas en el servicio de enfermería en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Colazo Juan Cruz. 44 hs semanales. Profesor de Educación Física. Escuela de Voley y Jardines Municipales. \$ 53.096,70.- mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107.  
\$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs,

Corcorán Yamila Delfina. 35 hs semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 46.435,20.- mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Cuis Cassino Roberto José Manuel. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física- Escuela de Hándbol. \$ 46.435,20.- mensuales.

De Angelo Gisela Alejandra. Médica de guardias. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

De La Puebla Oscar Marcelino. 44 hs semanales. Tareas en la cuadrilla de mantenimiento. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Asina. \$ 40.857,54.- mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 2 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 53.194,26.- mensuales.

Dolcemelo Pablo Eduardo. 36 hs semanales. Odontólogo en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 66.820,90.- mensuales.

Ducret Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Dumsky María Florencia. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 59.887,30.- mensuales.

Elicieri Juana Marisa. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 56.268,60.- mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 67.321,40.-, mas \$ 11.016,39.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Escalzo Roberto. Médico en la localidad de Ireneo Portela. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

Espinosa Yesica Anahí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Fachetti Julieta. 35 hs semanales. Administrativa en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 55.118,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Farías Natalia Vanesa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Fedullo Carla. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Felice Agustina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Ferro José Ignacio. Tareas en Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 79.337,60.- mensuales.

Fogliaco Catalina. 35 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Formica Martin Oscar. 48 hs semanales. Chofer del Servicio 107. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación por jornada prolongada.

Fortese Alfredo. Kinesiólogo en el Hospital Municipal. \$ 58.537,60.- mensuales y el pago de guardias pasivas.

Francchini Marcelo Darío. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 42.659,03.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Gallardo Pablo Daniel. 48 hs semanales. Tareas dependientes de Conducción General. \$ 91.082,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

García María Florencia. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Comercio. \$ 58.455,90.- mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de tomografías en el Hospital Municipal. \$ 66.820,90.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Médica en Salas de salud periféricas. \$ 58.537,60.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en Departamento de Patrimonio. \$ 57.427,40.- mensuales.

Gemetro Estela Susana. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 46.435,20.- mensuales.

Genoud Ligia Renee. 36 hs semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 45.179,50.- mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales.

Gianoli Sabrina Belén. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 66.215,60.- mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Tareas en Dirección general de Prensa y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales.

Giménez Mariana Belén. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 67.321,40.- mensuales, mas \$ 11.016,39.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Gómez Natalia Liliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales,

González Arias Marcelo. Medico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardias activas de 24 hs.

González Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Gugger Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 58.455,90.- mensuales.

Gugger María Selene. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen". \$ 53.149,26.- y bonificación remunerativa.

Guilanea Magali Alejandrina. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 53.096,70.- mensuales.

Hebeisen Fernando. 44 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 66.215,60.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hegi Carolina Soledad. 48 hs semanales. Agente de tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales.

Hoffman Alberto. 48 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 58.455,90.- mensuales, más bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Horisberger Stefania. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 53.096,70.- mensuales.

Jares Florencia. 44 hs semanales. Desarrollo de proyectos, inspecciones de obras y confección de documentación para licitaciones. \$ 66.215,60.- y bonificación remunerativa.

Joannas Karen. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 65.497,41.- mensuales y bonificación remunerativa.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 67.321,40.- mensuales, mas \$ 11.016,39.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Lacerna Antonio Santiago Israel. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría general de Gobierno. \$ 91.082,70.- y bonificación remunerativa.

Lacerna Héctor Augusto. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 53.096,70.- mensuales.

Lacerna Mirta Alejandra. 44 hs semanales. Tareas en la secretaría de cultura, educación y Deportes. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 35 hs semanales. Profesora de Educación Física- Escuela de Atletismo. \$ 46.435,20.- mensuales.

Laserna Yamil Ulises. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 53.096,70.- mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa para realizar la coordinación en el Servicio de maestranza desde el 16/07/21.

Lioi Mariana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 65.497,41.- mensuales, reconocimiento de viáticos y bonificación remunerativa.

López Pablo Alejandro. 35 hs semanales. Tareas en la Subsecretaria de Gestión Ambiental. \$ 46.435,20.- mensuales.

Lucchelli Juan Bautista. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 53.096,70.- mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Trabajadora social en el área de Salud Mental en el Hospital Municipal. \$ 73.129,50.- mensuales.

Lucero Paula Mariel. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa Y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Macucho Maximiliano. 48 hs semanales. Tareas en Servicio de Enfermería del Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales y pago de bonificación remunerativa.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Médica-Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 76.364,70.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Mamani Reaños Jemina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Manicler Carla Yesica Mabel. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en la localidad de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Marcel Uriel Oscar. 48 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura. \$ 58.455,90.- mensuales.

Marincovich Iván Ezequiel. 48 hs semanales. Tarea en el Corralón Municipal de la localidad de Irene Portela. \$ 58.455,90.- mensuales.

Márquez Flavio. 44 hs semanales. Tareas en Departamento Alumbrado Público. \$ 53.096,70.- mensuales más bonificación remunerativa.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Martínez Juan Domingo. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 53.096,70.- mensuales.

Martínez Micaela Beatriz. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Martínez Vanesa. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Martirania Erika Giselle. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 53.149,26.- mensuales más bonificación remunerativa.

Mathieu Corina Ruth. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Mazzarella Silvio. 48 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$ 73.129,50.- mensuales.

Mazzucco María Paula. 44 hs semanales. Tareas administrativas en la Secretaría de Gobierno. \$ 61.818.- mensuales y bonificación remunerativa.

Medina Blanca Margarita. 48 hs semanales. Cocinera en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Medina Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Melchiori María Laura. 48 hs semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Melio Nadia Victoria. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Mendolaro Carolina Nerina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Migoni Guido Andrés. Médica de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 45.179,50.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Miguel Stefanía. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 46.435,20.- mensuales.

Mocchi González Héctor William. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 53.096,70.- mensuales.

Montero Darío Fernando. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 40.595,33.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Mirta Elvira. 44 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 53.096,70.- mensuales más bonificación remunerativa.

Morales Francisco David. 44 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 53.096,70.- mensuales.

Morales Roque Leonardo. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morales Rosendo Esteban. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morán Valentina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morel Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 73.129,50.- mensuales.

Morel Lucia Abigail. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morel Barattini Franco. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Morel Gómez Tomas. 35 hs semanales. Tareas de Cajero en Tesorería Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales y bonificación remunerativa.

Moya Lucrecia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 69.829.- mensuales y \$ 14.044,78.- por guardia de servicio.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas de Chofer y Obrero en el Corralón Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales, más una bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Néstor Javier. 35 hs semanales. Veterinario en Departamento de Bromatología. \$ 55.118,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Noya Héctor Gustavo. 48 hs semanales. Tareas en el corralón Municipal de Ireneo Portela. \$ 58.455,90.- mensuales.

Núñez Aldana Carolina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Núñez Fátima Sabrina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 58.455,90.-.

Oviedo Ernesto Fabián. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 58.455,90.- mensuales.

Oviedo Verónica Elisabet. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Pacini Julio Federico Sebastián. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 58.455,90.- mensuales.

Padros María Candela. 35 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Paniagua Alejo Nicolás. 44 hs semanales. Administrativo en la Secretaría de Gobierno. \$ 46.435,20.- mensuales.

Panno Burs Fiama. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 46.435,20.- mensuales.

Pantoja Suribana Candice Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 53.096,70.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrini Tomas Alfredo. 48 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Pereira Jesica Gabriela. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 46.435,20.- mensuales.

Pepe Romina Paola. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Pezzelatto Gustavo Alcides. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales.

Piazza Eliana. 1 h semanal. Profesora de expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 3.051,87.- mensuales.

Pirez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 73.129,50.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Pizarro Diego Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, educación, turismo y deportes. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Pome Matías Gastón. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el CAPS de Alsina. \$ 58.455,90.- mensuales.

Puebla María Antonella. 44 hs semanales tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 53.096,70.- mensuales.

Puerari Evelyn Anyelen. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Puerari Oriana. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Ramallo María Celeste. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 65.497,41.- más bonificación remunerativa.

Ramos Ramiro Mateo. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Irene Portela. \$ 58.455,90.- mensuales y \$ 8.000.- para guardias de traslado.

Rapalin Denise. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Ravettino Manuela. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Rearte Gabriela Noemí. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Restelli Lucia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal, \$ 69.829.- mensuales y \$ 14.044,78.- por guardia.

Rey Iván Franco. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en la localidad de Irene Portela. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación remunerativa.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 65.497,41.- mensuales más bonificación remunerativa.

Rivadeneira Karen Eliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica en Hemoterapia del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Robledo Valeria Fabiana. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Rodríguez Fernanda Soledad. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Rodríguez Sol Guadalupe. 35 hs semanales. Para prestar servicio en laboratorio del Hospital Municipal. \$ 46.435,20.- mensuales.

Romanczuk Maximiliano. Médico en Hospital Municipal. \$ 45.179,50.- mensuales.

Romero Martín. Psicólogo en el Departamento de Equidad de Género. \$ 46.435,20.- mensuales.

Rossiter Ludmila Anabel. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en Dirección de Atención de Salud. \$ 58.455,90.- mensuales.

Salaberry María Eugenia. 44 semanales. Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género. \$ 53.096,70.- mensuales, \$ 6.500.- por guardias pasivas y bonificación remunerativa.

Salaberry María José. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 14.044,78.- por guardia de servicio.

Saldivia Natalia Yanet. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar de Ancianos "San José". \$ 58.455,90.- mensuales.

Salinas Jacqueline Edith. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sanabria Ludmila Jazmín. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sanabria Yesica Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sánchez Facundo. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" \$ 76.364,70.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Santagati Leonardo. 44 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 57.427,40.- mensuales, y bonificación remunerativa.

Santin Gonzalo Luis, 44 hs semanales. Para tareas en el Punto digital- Talleres-Secretaría de Modernización. \$ 64.015.- mensuales.

Sarsotti Carlos María. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 76.364,70.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Sassone Milzelsa Marlene. 48 hs semanales. Trabajadora Social en servicio Local de Derechos del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Medico traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 41.280,41.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 53.096,70.- mensuales, más bonificación por única vez.

Spallina Romina Natalia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 69.829.- mensuales y \$ 14.044,78.- por guardias.

Serpi Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de Educación física- Escuela de canotaje. \$ 46.435,20.- mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 3.051,87.- mensuales.

Sifredi Martin Ariel. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Silva Marina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Sosa Mariela Ester. Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. \$ 46.435,20.- mensuales.

Soto Mayra Ailin. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Spina Francisco. Médico en Salas dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 66.820,90.- mensuales y \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Staco Clefford Bernard. Médico de Guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Suau Paola Beatriz. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Talavera Matías. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 53.096,70.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Tedeschi Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 65.497,41.- mensuales y bonificación remunerativa.

Tejedor Melisa Abril. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Tettamanti Morresi María Lis Nadia. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales.

Tomei Lilia Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y gestión Pública. \$ 91.082,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Troussel Lorena Elizabeth. 48 hs semanales. Tareas dependientes en Defensa Civil. \$ 58.455,90.- mensuales.

Valdez Adalberto Ismael. 48 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 58.455,90.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Tareas administrativas en el Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 46.435,20.- mensuales.

Velázquez Claudia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 53.096,70.- mensuales.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 55.118,90.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Tareas administrativas en Tesorería Municipal. \$ 55.118,90.- mensuales más bonificación remunerativa.

Viera Luciana Alejandra. 35 hs semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 46.435,20.- mensuales.

Villafañe Claudia Cristina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 58.455,90.- mensuales.

Villamayor Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 46.435,20.- mensuales.

Villordo Betiana Ingrid. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 58.455,90.- mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 23.407,97.- por guardia activa de 24 hs.

Wirz Silvia Luján. 35 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario. \$ 46.435,20.- mensuales.

Yamuni Carlos Roberto. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento viales. \$ 58.455,90.- mensuales.

Yoressia Angie Nicole. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 53.096,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 53.149,26.- mensuales más bonificación remunerativa.

Zurita Daniela. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 58.455,90.- mensuales.

Del 07/03/2022 al 31/03/2022:

Alderete Mónica Alejandra. 35 hs semanales. Auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 46.435,20.- mensuales.

### **Decreto N° 191 del 17 de marzo de 2022.**

Designando como Personal Temporario a las personas que a continuación se citan, en periodo y tareas que se enuncian:

Del 01/03/2022 al 31/03/2022:

Alejandrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de murga en el Centro Municipal de Cultura. \$ 28.743,65.- mensuales.

Barreto Juan Carlos. 4 hs semanales. Taller de Carpintería sustentable en el Centro Cultural Kirchner. \$ 11.497,46.- mensuales.

Colazo Rocío. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey – Preparación Física. \$ 28.743,65.- mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 10 hs semanales. Taller de Manualidades en el CIC y Centro Cultural. \$ 28.743,65.- mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Coordinadora de dos talleres de competencia de Hándbol. \$ 28.743,65.- mensuales y por cada taller.

Neef Irene Celina. 10 hs semanales. Taller de Arte Deco en el Centro Cultural. \$ 28.743,65.- mensuales.

Nieto Rodrigo. 4 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey – Preparación Física. \$ 11.497,46.- mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de atletismo. \$ 28.743,65.- mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física en Dirección de Deportes. \$ 25.869,28.- mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 20 hs semanales. Coordinación en Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia. \$ 28.743,65.- mensuales.

### **Decreto N° 192 del 18 de marzo de 2022.**

Eximiendo al comercio rubro: Complejo de Cabañas, sito en calle Cardinaux N° 1359 de la ciudad de Baradero, propiedad del Sr. Mangani Leonardo Darío, por el ejercicio 2022, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

**Decreto N° 193 del 18 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, a la Técnica Superior en Psicología Social, para desempeñarse en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños y Adolescentes.

**Decreto N° 194 del 18 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicio a la Arq. Álvarez Sofía, para realizar confección de legajos, pliegos de licitación y apoyo técnico para tercera etapa de la obra: Escuela Primaria N° 1 "General San Martín".

**Decreto N° 195 del 18 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicios al Arq. Pederiva José Augusto, para realizar confección de legajos, pliegos de licitación y apoyo técnico para la ampliación de EP N° 14 "José Hernández", Jirimm N° 10- EP N° 12 "Gerónimo Cossi y Jardín de Infantes N° 907.

**Decreto N° 196 del 21 de marzo de 2022.**

Derogando el Decreto N° 195 de fecha 18 de marzo de 2022.

**Decreto N° 197 del 21 de marzo de 2022.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 5/2022 para la compra de chapas de zinc aluminizadas para ayuda a familias vulnerables, al Proveedor Materiales Baradero S.A. con domicilio legal en Baradero, y por un monto total de \$ 5.058.660.-.

**Decreto N° 198 del 21 de marzo de 2022.**

Autorizando al Departamento de Patrimonio a efectuar la Baja Definitiva de Bienes muebles que se detallan en expediente 4009-20-10002/20 "D".

**Decreto N° 199 del 21 de marzo de 2022.**

Reconociendo, por omisión, el período de servicio prestado en la Municipalidad de Baradero, del 01 de enero de 2005 al 31 de enero de 2005, carácter de contratada, por la Profesora Padrós Claudia – Tareas en Dirección de Deportes.

**Decreto N° 200 del 22 de marzo de 2022.**

Ampliando el Cálculo de Recursos 2022.

**Decreto N° 201 del 22 de marzo de 2022.**

Ampliando el Cálculo de Recursos 2022.

**Decreto N° 202 del 22 de marzo de 2022.**

Procediendo a la devolución de la suma de \$ 4.919,52.- al Sr. Calderón Esteban Gabriel, importe abonado por error.

**Decreto N° 203 del 23 de marzo de 2022.**

Reconociendo, por omisión, los períodos de servicios prestados en la Municipalidad de Baradero, con carácter de contratada, por la Sra. Deleglise Liliana Inés, correspondientes a los períodos 01 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014 y del 01 de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2015.

**Decreto N° 204 del 23 de marzo de 2022.**

Modificando el Cálculo de Recursos 2022.

**Decreto N° 205 del 23 de marzo de 2022.**

Incrementando a partir del mes de marzo de 2022 la Bonificación por función a la Agente Cunningham Ana María- Directora de Control y Administración Presupuestaria.

**Decreto N° 206 del 25 de marzo de 2022.**

Aprobando la ampliación de plazos para la ejecución de la Obra: Tareas complementarias de adaptación de seguridad e higiene en sector anexo baños Taller Establecimiento Escuela Educación Técnica N° 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero, hasta el 01 de mayo de 2022.

**Decreto N° 207 del 25 de marzo de 2022.**

Prorrogando los vencimientos de la 4ta. Cuota de 2022, de las tasas por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

**Decreto N° 208 del 25 de marzo de 2022.**

Eximiendo por el año 2022 al Sr. Biain Rubén Vicente, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 209 del 28 de marzo de 2022.**

Llamando a Licitación Pública N° 08/2022 para la Obra: SUM de la Comunidad (Casa Refugio para Mujeres y Diversidades) de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de \$ 27.406.527,54.-.

**Decreto N° 210 del 28 de marzo de 2022.**

Designando a partir del 01/04/2022 al 30/04/2022, como personal temporario a las siguientes personas:

Ivusich Eliana. 35 hs semanales. Administrativa en la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N° 9 Descentralizada – Departamento Judicial de San Nicolás. \$ 46.435,20.- mensuales.

Marcel Cintia Celina. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación Baradero del Registro Provincial de las Personas. \$ 46.435,20.-

**Decreto N° 211 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7027-22.

**Decreto N° 212 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7028-22.

**Decreto N° 213 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7029-22.

**Decreto N° 214 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7030-22.

**Decreto N° 215 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7031-22.

**Decreto N° 216 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7032-22.

**Decreto N° 217 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7033-22.

**Decreto N° 218 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7034-22.

**Decreto N° 219 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7037-22.

**Decreto N° 220 del 28 de marzo de 2022.**

Disponiendo que a partir del 01 de abril de 2022 la Dra. Ivusich Eliana prestará servicios para este Municipio en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N° 9- Descentralizada – Departamento Judicial de San Nicolás, para realizar tareas administrativas.

**Decreto N° 221 del 28 de marzo de 2022.**

Disponiendo que a partir del 01 de abril de 2022, la Sra. Marcel Cintia Celina, prestará servicios para este Municipio en la Delegación Baradero del Registro Provincial de las Personas, para realizar tareas administrativas.

**Decreto N° 222 del 28 de marzo de 2022.**

Promulgando la Ordenanza N° 7035-22.

**Decreto N° 223 del 28 de marzo de 2022.**

Vetando en todos sus términos la Ordenanza N° 7036-2022, sancionada en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2022.

**Decreto N° 224 del 29 de marzo de 2022.**

Aprobando a partir del 01 de abril de 2022, la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Baradero.

**Decreto N° 225 del 29 de marzo de 2022.**

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$ 255.548,90.- a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Lino Piñeiro” para realizar mantenimientos preventivos de los compresores de la maquina generadora de oxigeno del nosocomio.

**Decreto N° 226 del 29 de marzo de 2022.**

Modificando a partir del 01 de abril de 2022 el régimen horario de la Agente Flores Alejandra Noemí, quien pasará a cumplir un régimen de 35 hs semanales en el Juzgado de Faltas.

**Decreto N° 227 del 29 de marzo de 2022.**

Eximiendo a la Empresa FOME S.A. del pago de los Derechos de construcción y Derechos de Oficina, de la Obra construida con destino a Industria, en el inmueble sito en el Km. 145 de la Ruta Nacional N° 9- Partido de Baradero.

**Decreto N° 228 del 29 de marzo de 2022.**

Contratando mediante locación de servicio al Arq. Pederiva José Augusto para realizar confección de legajos técnicos, pliego de bases para llamado a licitación para obras de ampliación de la EP N° 14 "José Hernández", JIRIM N° 10- EP N° 12 "Gerónimo Cossi" y Jardín de Infantes N° 907.

**Decreto N° 229 del 29 de marzo de 2022.**

Autorizando a partir del 01 de abril de 2022 el pase a comisión de servicios de la Agente Páez Abigail Gisel, a la Ayudantía Fiscal dependiente de las UFI N° 8 y 9 Delegación Baradero.

**Decreto N° 230 del 30 de marzo de 2022.**

Eximiendo al Sr. Sagasta Sergio Eduardo del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Ford Escort LX 1.8 1- Modelo año: 1997- Dominio BIV-354.

**Decreto N° 231 del 30 de marzo de 2022.**

Eximiendo por los períodos 5 a 12 inclusive del año 2021, del pago de la Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Sra. Benítez María Inés.

**Decreto N° 232 del 30 de marzo de 2022.**

Eximiendo por el año 2021 al Sr. Bellettieri Ricardo José, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 233 del 30 de marzo de 2022.**

Eximiendo del pago del Impuesto automotor, ejercicio 2020, al vehículo Marca Toyota Corolla 1.8 XE I- Modelo año 2000, Dominio DFG – 133, Titular: Mario Orlando Ladrón de Guevara.

**Decreto N° 234 del 30 de marzo de 2022.**

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 134/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aféctese a los créditos presupuestarios del ejercicio 2022, los registros de compromisos y expedientes cuyas obligaciones fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2021 por un importe de \$ 10.615.724,32.-.

**Decreto N° 235 del 31 de marzo de 2022.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de una retribución especial a la Sra. Arbonies Elba Alicia- Ley 14.656, Art. 72°- Inc. F.

**Decreto N° 236 del 31 de marzo de 2022.**

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interino, del 04 hasta el 10 de abril de 2022 inclusive, a la Agente Vergara Carla Lorena.

**Decreto N° 237 del 31 de marzo de 2022.**

Aprobando la ampliación de plazos para la ejecución de la obra: Tareas "Reparación de cubierta, filtraciones y desagües pluviales completos, reparación de molduras y cornisas, refacciones generales en aula biblioteca de la Escuela Primaria N° 1 "Gral. Don José de San Martín" de la ciudad de Baradero", en 32 días corridos, extendiéndose la fecha de finalización de la obra el día 04 de mayo de 2022.

**R E S O L U C I O N E S**

**Resolución N° 92 del 02 de marzo de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de leche maternizada para la Bebe de la Sra. Gómez Susana Noemí Celeste.

**Resolución N° 93 del 04 de marzo de 2022.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Director Administrativo del Hospital Municipal, Sr. Lenguitti Julio Manuel, la suma de \$ 43.439.- para retirar el equipo de Ionograma que fuera enviado para su reparación a la Empresa Diestro JS Medicina Electrónica.

**Resolución N° 94 del 07 de marzo de 2022.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Director de Atención Primaria y Prevención de la Salud, Natalicchio Silvio Nicolás la suma de \$ 221.000.- para la adquisición de repuestos y reparación de la Ambulancia de la localidad de Alsina – Partido de Baradero.

**Resolución N° 95 del 07 de marzo de 2022.**

Declarando de Interés Municipal la presentación de la Banda "Don Osvaldo". Show de rock a llevarse a cabo los días 2 y 3 de abril de 2022 en el Anfiteatro Municipal.

**Resolución N° 96 del 08 de marzo de 2022.**

Abonando al Agente Chena Gustavo Rubén, por única vez, una Bonificación no remunerativa.

**Resolución N° 97 del 08 de marzo de 2022.**

Rechazando el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 97/2020, formulado por Neumáticos Goodyear SRL, y ratificándola en su totalidad.

**Resolución N° 98 del 09 de marzo de 2022.**

Asignando a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, bonificación por disponibilidad horaria al Secretario de Desarrollo Humano y Subsecretaria de Planificación Urbana y Hábitat.

**Resolución N° 99 del 11 de marzo de 2022.**

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo "Juntos a la par", representada por el Sr. Simi Braian Ezequiel, la suma de \$ 45.000.-, por la realización de tareas de limpieza en el Predio del Anfiteatro Municipal los días 19 y 20/02/2022, durante el evento "Baradero Rock 2022".

**Resolución N° 100 del 11 de marzo de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de servicios de luces y sonido, que demande la organización y realización de la edición de Rock a la Carpa, a realizarse en el Balneario Sur de Baradero los días 12 y 13 de marzo de 2022.

**Resolución N° 101 del 14 de marzo de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de agasajos con motivo de la presencia de autoridades del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación: Entrega de 12 créditos a familias de Baradero y firma de convenio para la construcción de Sala de Atención Primaria de la Salud en Barrio Plan Federal.

**Resolución N° 102 del 14 de marzo de 2022.**

Prorrogando la Licencia Sin Goce de Haberes otorgada a la Agente Rojas Mariel Rocío, a partir del 14 de marzo de 2022 y por el término de seis (6) meses.

**Resolución N° 103 del 21 de marzo de 2022.**

Prorrogando la licencia sin goce de haberes de la Agente Trubbo Paulina, a partir del 01 de abril de 2022 y por el término de seis (6) meses.

**Resolución N° 104 del 22 de marzo de 2022.**

Autorizando a la Oficina de Compras, del 01 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022 inclusive, la entrega de 150 litros de Nafta Súper (en vales) al Dr. Baliela Grassino Carlos Alberto.

**Resolución N° 105 del 23 de marzo de 2022.**

Autorizando a la Oficina de Compras a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 inclusive, la entrega de 150 litros de Gas oíl, mensuales (en vales) a la Delegada Municipal de Ireneo Portela Sra. Sanzio Marisa Gabriela.

**Resolución N° 106 del 25 de marzo de 2022.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Director Administrativo del Hospital Municipal Sr. Lenguitti Julio Manuel, la suma de \$ 111.200.- para la reparación de barral de las Ambulancias del servicio SAME.

**Resolución N° 107 del 25 de marzo de 2022.**

Autorizando a Contaduría Municipal a abonar a cada Docente que dicte clases en el centro Universitario Regional Baradero la suma de \$ 2.500.-, por día concurrido (viáticos), a partir del 21 de marzo y durante el Ciclo Lectivo del año en curso.

**Resolución N° 108 del 25 de marzo de 2022.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta Impuesto Automotor, Dominio DZJ-381, Prescripción Períodos 02/2012 al 03/2016 inclusive. Titular: Flores Víctor Hugo.

**Resolución N° 109 del 25 de marzo de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demandó el encuentro llevado a cabo para la presentación de la Segunda Etapa de la Obra Calle Roca, firma de convenio y recorrido de obras en los Barrios Las margaritas y Belgrano y avance de la Ruta a Ireneo Portela con la participación del Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y otras altas autoridades.

**Resolución N° 110 del 29 de marzo de 2022.**

Facultando a Contaduría y Tesorería Municipal a abonar a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Delta, los períodos adeudados y omitidos oportunamente, en concepto del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Industria Automotriz.

**Resolución N° 111 del 30 de marzo de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de pasajes por treinta (30) días hábiles, a partir del mes de abril de 2022, para la Sra. Chena Ximena Daiana, para realizar su tratamiento oncológico el Hospital Marie Curie, de CABA.

**Resolución N° 112 del 31 de marzo de 2022.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se originan con motivo de brindar servicio de lunch en el transcurso de las reuniones que mantendrá el Intendente Municipal con autoridades de la Unidad de Gestión en Políticas de Género Municipal y autoridades del Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan Municipal de Gestión Menstrual.